



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65145

07/10/2021

159872

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); SEGURA JUST, Juan Carlos (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el marco del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público, se crea la figura de las Unidades Responsables de Accesibilidad (URA). Toda entidad obligada por el Real Decreto debe tener definida su URA, que se encargará de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles dentro de su ámbito competencial.

Es esperable una mejora notable en cuanto a la implantación de la accesibilidad web, gracias al impulso que las URAs están realizando para ayudar al cumplimiento de la accesibilidad.

Por otro lado, la accesibilidad de los servicios prestados por las Administraciones públicas también se está impulsando desde el “Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas”, en el eje 1 “Transformación Digital de la Administración General del Estado (AGE)”, y en concreto en la medida 2 “Mejora de la experiencia de usuario de la ciudadanía”.

Madrid, 10 de noviembre de 2021